



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN  
TOS NOVENTA Y DOS.

para su venta; Interficado este particular de este

cumplir como lo executar lo demas Cortantes venia

lado por esta Ciudad, y se entrego en testimonio de

esta resolucion para guarda del nro.

Apelacion de On la Apelacion interpuesta a este Ayuntamiento,

sobre lo tutado requerido en el Juzgado del Sr. Alcalde

Mayor y Cav. de Antonio Perez Saraso por Dn<sup>o</sup>

Martinez contra D. Mariano Vega Manido y

Da Juana del Rio y D. Josef del Rio de este

Consejo, y fueron por Jures Consistoriales

los Sr. D. Juan de Bonica Mexano y Texaina

Reca. y D. Domingo Mateo Juzgado, quienes

en el mismo acto del Cavildo aceptaron este

encargo y juraron cumplir con el, haciendo la su

parte con diligencia.

Justificaz. de esto | Diose una justificazion dada y firmada por

de mon. de rebres en el Juan Colarin Maestro Alarife trulande

Meron del Cab. - esta Ciudad, en q. manifiesta queda Dn<sup>o</sup> de lo Cav. y

Comisario de Guerra y Hacienda ha pasado a l

Meron del Cab. y reconocido una suadna q. ocupa